



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., agosto veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el día veintisiete se profirió providencia en el presente asunto aceptando la renuncia de la apoderada de la parte ejecutante, en la cual por un error involuntario se indicó como fecha la del veintiocho, se corrige tal providencia para aclarar que la citada fecha corresponde a la del veintisiete de agosto de 2020

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac949090b0c1f7d5c19c0a055cd15711e402a8abcb57d3af4f396b0629799ce7

Documento generado en 28/08/2020 03:42:55 p.m.